

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS
MIL DOCE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de febrero del dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Presidente, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaría Acctal. D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

SR. PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

D^a. ANA BELÉN CALERO PIZARRO.

D^a. M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

D. CARMELO S. PIZARRO ORELLANA.

D. ANTONIO I. URBINA VERA.

D. JOSÉ VERA FLORES.

D. ANTONIO VERA URBINA.

D^a. M^a CARMEN SAUCEDO LOZANO.

SRA. SECRETARIA.:

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto.

Seguidamente se desarrolló la sesión con arreglo al siguiente:

ORDEL DEL DÍA:

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE F/29-12-11**

Conocido el contenido del acta de la sesión extraordinaria de f/29-12-2011, mediante entrega de copia a los señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

No presentándose al borrador del acta, se procede a su aprobación por **UNANIMIDAD.**

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ASUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO USO LOCALES Y O.F. Nº 29

Se inicia el asunto dándose lectura íntegra por Secretaría, al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas que dice así:

“Inicia el asunto el Sr. Alcalde, manifestando que habiendo quedado sobre la mesa en varias ocasiones la modificación del reglamento de uso de locales así como la ordenanza nº 29 reguladora de la tasa por ocupaciones del dominio público local y habiéndose reunido con las directivas de las distintas asociaciones de la 3ª Edad, quienes le han manifestado van a celebrar elecciones y su deseo es agruparse en una sola, es por lo que vuelve a presentar este punto, por si alguno de los asistentes presentan alguna propuesta al respecto.

El grupo AIDA mantiene la propuesta que siempre ha presentado el dejar el “Reglamento de Uso de Locales”, tal y como se aprobó definitivamente el 5 de marzo del 2010, y respecto a la Ordenanza nº 29 reguladora de la “Tasa por ocupaciones del dominio público local” incluir el Salón Municipal cobrando por ello 200€/día a particulares que lo soliciten.

Toma la palabra el Sr. Vera Flores manifestando que el grupo PSOE mantiene su postura de modificar el “Reglamento de uso de Locales” incluyéndose en el mismo que **los locales de propiedad municipal sean cedidos a las Asociaciones y a particulares que los soliciten para realizar actividades socio culturales de las que se benefician los vecinos de la localidad, gratuitamente.** En cuanto a la Ordenanza nº 29 reguladora de la “Tasa por ocupaciones del dominio público local, mantienen su acuerdo de **incluir en la misma el Salón Municipal cobrando por el mismo la cantidad de 150€/día a los particulares que lo soliciten.**

Por parte de Dª Mª Isabel Mansilla, se manifiesta que el grupo P.P. también es partidario de que **a las “Asociaciones y particulares que soliciten locales de propiedad del Ayuntamiento para realizar actividades que redunden en beneficio de los vecinos de la localidad sean concedidos gratuitamente, si bien para evitar suspicacias en cuanto a particulares, se recogiera el pago de 20€mes para hacer frente a los gastos generales de suministro que el Ayuntamiento tenga, siempre que las actividades o cursos tengan regularidad continuada.**

Abierto un amplio debate de réplicas y contrarréplicas entre los distintos portavoces de los grupos políticos presentes en el acto se INFORMA FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD, para su aprobación por el Pleno Corporativo lo siguiente:

1º.- Modificar el Reglamento municipal nº 32 “Regulador de la cesión y uso de locales municipales de Agudo-C.Real- en la parte que afecta al Título III. CESIÓN CON CARÁCTER EVENTUAL- Art 7.Beneficiarios, que recogerá lo siguiente **“Esta cesión podrá realizarse a favor de Asociaciones y particulares, para la realización de actividades socio-culturales en general, que tengan necesidad de local, dichas actividades beneficiaran a los vecinos de la localidad.** El art. 9. Obligaciones de los cesionarios, quedará redactado de la siguiente manera **“Además de las obligaciones generales establecidas en el artículo siguiente los titulares de este tipo de cesiones deberán cumplir las siguientes obligaciones:**

- **Los cesionarios, asociaciones y particulares que efectúen actividades socio-culturales, utilizarán los locales municipales de manera gratuita, si bien harán frente a los gastos por suministro en general, recogidos en el punto 1.1.1.1. del art.4.1 Ordenanza nº 29.**

2º.- Modificar la Ordenanza nº 29 “Reguladora de la tasa por Ocupaciones del Dominio Público Local”, respecto al :

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- art. 2.2 Hecho imposible, incrementado la letra "B" que diga "**Ocupación de Salón Municipal, para reuniones, exposiciones, celebraciones y otras (sin mobiliario y con limpieza a cargo del usuario dos días máximo).**"
- Art.4.1 Tarifa, incrementando el punto 1.1.1. que recogerá lo siguiente: **Salón Municipal (para reuniones, exposiciones, celebraciones y otras, sin mobiliario y con limpieza a cargo del usuario... 150€/día- dos días máximos, incrementándose el IPC anual.**
Punto 1.1.1.1- locales recogidos en el "Reglamento regulador de la cesión y uso de locales municipales de Agudo", para realización de actividades socio culturales, sin mobiliario y con limpieza a cargo del cesionario... 20€/mes para gastos de suministro generales, incrementándose el IPC anual."

Toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando que en la C.Informativa del pasado 13-2-12, manifesté que en los encuentros que mantuve con las diferentes Asociaciones de la 3ª Edad existentes en el municipio, me comunicaron que iban a celebrar elecciones y a unirse en una sola Asociación. Al día siguiente al que informé a Uds., de dicha decisión, otra Asociación vino a decirme que ya no estaban de acuerdo y que retiraban lo manifestado. Lo que reafirmó lo que todos los grupos políticos habíamos manifestado de que lo creeríamos cuando lo viéramos.

Indica la Sra.Mansilla Piedras, que ya manifestó en la comisión que su grupo no se creía la decisión de juntarse en una, todas las asociaciones y así ha resultado. Manifiesta igualmente que quizá no se expresó bien en la comisión, pero su grupo solamente es favorable del cobro de 20€/mes para gastos a particulares, respecto a las Asociaciones siempre han sido partidarios de que los locales se les dejen gratuitamente.

Replica el Sr. Alcalde que al Ayuntamiento y al pueblo de Agudo, que es el que paga los impuestos, le sale caro el dejar gratuitamente locales a las asociaciones, pues sin decir nombre, informarles que en un local de propiedad municipal durante el periodo comprendido entre el 17-3-2009 al 16-4-2009, se consumieron 2900 kw de luz que supuso el pago de un recibo de **485€.**

Por parte de la portavoz del grupo popular se replica, que eso es otra cuestión, quizá habría que vigilar o comunicar a los solicitantes que los aparatos eléctricos deben apagarse cuando se finalizan las actividades diarias. Pero la cuestión que nos atañe es que con los 20€ que se pretenden cobrar, el ayuntamiento de Agudo no solventa nada y tampoco debe buscar un mercadeo con ello, sino ayudar a las asociaciones interesadas facilitándoles locales para sus actividades y servicios, por eso mi grupo no votará a favor de este asunto.

Toma la palabra el Sr. Vera Flores preguntando si se puede saber a qué local hace referencia la Alcaldía. Continúa manifestando que está de acuerdo que con 20€/mes para gastos de suministro no se llega a ningún sitio pero así se evita puedan producirse abusos entre particulares.

Contesta el Sr. Alcalde, que el local al que se ha referido es la Casa del Médico, único edificio municipal, que tiene contador independiente, el recibo eléctrico está a disposición de cualquier concejal que quiera comprobarlo.

Sometido el asunto a votación es aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA(6 votos favorables-3 votos de los miembros del grupo AIDA y 3 votos de los miembros del grupo PSOE y 3 votos en contra del grupo P.P.),** lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

1º.- Modificar el Reglamento municipal nº 32 “Regulador de la cesión y uso de locales municipales de Agudo-C.Real- en la parte que afecta al Título III. CESIÓN CON CARÁCTER EVENTUAL- Art 7. Beneficiarios, que recogerá lo siguiente **“Esta cesión podrá realizarse a favor de Asociaciones y particulares, para la realización de actividades socio-culturales en general, que tengan necesidad de local, dichas actividades beneficiaran a los vecinos de la localidad.** El art. 9. Obligaciones de los cesionarios, quedará redactado de la siguiente manera **“Además de las obligaciones generales establecidas en el artículo siguiente los titulares de este tipo de cesiones deberán cumplir las siguientes obligaciones:**

- Los cesionarios, asociaciones y particulares que efectúen actividades socio-culturales, utilizarán los locales municipales de manera gratuita, si bien harán frente a los gastos por suministro en general, recogidos en el punto 1.1.1.1. del art.4.1 Ordenanza nº 29.

2º.- Modificar la Ordenanza nº 29 “Reguladora de la tasa por Ocupaciones del Dominio Público Local”, respecto al :

- art. 2.2 Hecho imposible, incrementado la letra “B” que diga **“Ocupación de Salón Municipal, para reuniones, exposiciones, celebraciones y otras (sin mobiliario y con limpieza a cargo del usuario dos días máximo).**
- Art.4.1 Tarifa, incrementando el punto 1.1.1. que recogerá lo siguiente: **Salón Municipal (para reuniones, exposiciones, celebraciones y otras, sin mobiliario y con limpieza a cargo del usuario... 150€/día- dos días máximos, incrementándose el IPC anual.**

Punto 1.1.1.1- locales recogidos en el “Reglamento regulador de la cesión y uso de locales municipales de Agudo”, para realización de actividades socio culturales, sin mobiliario y con limpieza a cargo del cesionario... 20€/mes para gastos de suministro generales, incrementándose el IPC anual.”

3º.- Abrir un periodo de información pública mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que pueden presentar reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, el reglamento y la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

ASUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN O.F. Nº 8 “TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS Y BARRACAS.”

Seguidamente se inicia el asunto dándose lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, sesión ordinaria de f/13-2-2012, que dice así:

“Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que ante la aplicación por parte de la Policía Local del importe que recoge la Ordenanza Fiscal nº 8 “Tasa por Instalación de Puestos y Barracas”, a los puestos del mercadillo, que asciende a la cantidad de 0,95€/m. para el 2012, y al no haber aplicado, la policía, el importe correspondiente desde el 2007, fecha en la que el importe de la ordenanza ha ido modificándose según las subidas del IPC anual, los comerciantes se pusieron al habla con esta Alcaldía, manifestando que siempre la policía les había cobrado 0,60€/m.l., precio con el que estaban de acuerdo. Esta Alcaldía pidió información a municipios cercanos, similares a nuestros y la media que aplican para este ejercicio viene a ser la de 0,60€/m.l., en estas ocupaciones.

Por parte de la Sra. Mansilla Piedras, se indica que los vendedores ambulantes no tienen que imponer al Ayuntamiento su criterio, al contrario debe ser el Ayuntamiento el que

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

imponga el suyo, y siempre cumpliendo la legalidad, pues es un agravio comparativo el exigir legalidad a los de aquí y no a los de fuera.

Sometido el punto a votación se informa favorablemente por UNANIMIDAD, para su aprobación por el Pleno lo siguiente:

- Modificar la Ordenanza Fiscal nº 8 “Tasa por Instalación de puestos y Barracas”, art. 7.3 Tarifas- Mercadillos los martes en los lugares autorizados....**0,60€/m.l./día, con aplicación de subida anual recogida en IPC.”**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, dando lectura al escrito presentado con f/21-2-12 registrado con el nº 252, por los vendedores ambulantes del mercado semanal de Agudo que transcrito dice así:

“Los vendedores del mercado semanal nos dirigimos al Pleno de la Corporación Municipal y EXPONEN: Que teniendo previsto esa Corporación la celebración de pleno para el próximo 23 de febrero de 2012, en el cual se abordará y aprobarán las tasas que han de regir el mercadillo del “martes”. SOLICITAN: Que por parte de esa Corporación sea aprobada la tasa de 0,60€ por metro lineal en consonancia con el preacuerdo logrado por parte del equipo de gobierno de ese Ayuntamiento y los vendedores, nos gustaría que dicho acuerdo saliera adelante con la unanimidad de todos los grupos representantes en la Corporación. Asimismo manifestar, a pesar de los desencuentros iniciales, nuestro agradecimiento por la actitud mostrada por el equipo de gobierno a la hora de buscar soluciones al problema planteado, así como al apoyo espontáneo recibido por parte de los vecinos del pueblo de Agudo. Quedamos a su disposición para cualquier cuestión para la que Uds. nos requieran. Agudo a 21 de febrero del 2012. Fdo. Nicolás Cortina Blanca-portavoz de vendedores mercado semanal de Agudo-C.Real-“

Sometido a votación el informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de cuentas, arriba transcrito es aprobado por **MAYORÍA SIMPLE (3 votos favorables de los concejales del grupo AIDA, 6 abstenciones- 3 de los concejales del grupo P.P. y 3 de los concejales del grupo PSOE y ningún voto en contra-)**, tal y como se presenta abriendo un periodo de información pública mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que pueden presentar reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, el reglamento y la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

ASUNTO CUARTO.- CONVENIO DEPURADORAS.

Se da inicio al asunto dándose lectura íntegra por Secretaría, al informe adoptado por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, sesión ordinaria celebrada el 13-02-2012, que dice así:

“Por la Alcaldía, se toma la palabra, para informar a los asistentes, de todas las gestiones técnicas, consultivas y administrativas que el Ayuntamiento de Agudo ha realizado desde el 27 de marzo del 2006, fecha en la que se firmó el convenio de colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales entre la entidad de derecho público

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

“Aguas de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Agudo”. Pone en conocimiento igualmente todos los escritos que se han dirigido a la empresa de gestión, los remitidos por la misma al Ayuntamiento, así como las consulta y contestación que los servicios jurídicos y asesoramiento de la Excm.a Diputación de Ciudad Real, nos han facilitado, que obra todo en el expediente y del que se ha facilitado copia a los portavoces de los grupos políticos presentes en el acto. Continúa igualmente dando a conocer los cálculos realizados en vista de las facturas presentadas por “Infraestructuras de Castilla-La Mancha”, y que supondrían elevar la tasa por alcantarillado en un 546,04% respecto a la actual, para cumplir el art.25 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Es por todo lo expuesto que la Alcaldía propone para su aprobación por el pleno corporativo las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES CON AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

- 1º.- Solicitar a la empresa constructora los datos del proyecto, de la EDAR de Agudo.
- 2º.- Solicitar desglose de la inversión y los costes de mantenimiento, al considerar esta condición indispensable para interpretar el convenio.
- 3º.- Entablar negociación para convenir período del convenio y resto de condiciones económicas.
- 4º.- Solicitar anulación de facturas y puesta en marcha de las depuradoras hasta la firma del acta de recepción.
- 5º.- Una vez conocidos los costes reales, modificación de la ordenanza fiscal, previa a la puesta en marcha de la depuradora con condiciones claras.

ACTUACIONES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

En este apartado la Alcaldía propone la comprobación del caudal de la red de saneamiento en diferentes horarios y en diferentes arquetas para conocer el agua que entra en depósitos y el consumo humano.

Toma la palabra el Sr. Vera Flores indicando que las dos plantas de depuración no tienen contadores de agua potable y sin embargo si cuentan con suministro, por tanto esa agua se vierte a la red y no es controlada. Además es importante tener en cuenta que en la localidad existen refugios y pozos que se han construido de manera que cuando llegan a un nivel determinado desaguan al alcantarillado, con lo que ese agua no corresponde al consumo humano y si cuenta en el volumen de vertido. Por otro lado, en cuanto al agua de la Gargantilla no hay un control exhaustivo de la misma pues no pasa por contador alguno que facilite un conocimiento de la cantidad real que entra y la que se consume. Sería muy importante que se pidiera un estudio detallado del terreno a empresas especializadas, se confeccionaran planos no solamente de la red de alcantarillado sino también de la red de agua potable, en su día yo lo inicié pero estaba solo y no era mucho el tiempo que tenía, se comprobaran en horarios diferentes los vertidos, ejemplo las 4 de la mañana, a través de las diferentes arquetas existentes en distintos puntos de la población para poder decidir al respecto

Por parte de la Sra. Mansilla Piedras, se indica que también considera importante el pedir presupuesto y estudio técnico minucioso al respecto, para que la decisión que se tome esa acertada dado el coste de que se trata.

Sometido el punto a votación por unanimidad de todos los asistentes se informa **favorablemente** para su aprobación por el pleno lo siguiente:

- Aprobar las actuaciones arriba recogidas con “Agua de Castilla la Mancha”.
- Aprobar las actuaciones por parte del Ayuntamiento siguientes:
 - A)** Comprobación del caudal de la red de saneamiento, en horarios diferentes, a través de distintas arquetas instaladas en el municipio, para conocer el agua que entra en el depósito de consumo humano, así como el volumen que algunas zonas pudieran entrar desde refugios y pozos.
 - B)** Pedir a tres empresas especializadas un estudio detallado del terreno, con planos y con planificación de secciones en razón de la población.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- C) Controlar mediante contador el agua que viene de la Gargantilla, para saber la que entra a los depósitos y la que se pierde para dar solución a ello.
D) Estudio general de la red tanto de agua potable como de alcantarillado."

Toma la palabra el Sr. Alcalde, aclarando que para que todos comprendan lo leído, donde ahora pagamos por alcantarillado 3€ pagaremos 30€, este convenio se aprobó por unanimidad de los concejales del grupo popular y socialista en el año 2006 y también se comprometieron en dicho acuerdo a contemplar en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Alcantarillado a recoger las condiciones económicas del convenio antes de final del 2006. Por el Grupo AIDA se preguntó si se había realizado estudio al respecto y si era obligatorio de manera inmediata el firmar dicho convenio, a lo que el Sr. Alcalde, de entonces, le contestó que si y que éramos el último pueblo que faltaba, así se recogió en el acta de sesión, procediéndose a la aprobación con los votos favorables del P.P. y el PSOE del convenio en cuestión, haciéndose caso omiso a la advertencia y consejo del grupo AIDA para que antes se hiciera un estudio.

Por parte de la Sra. Mansilla Piedras, se manifiesta que los alcaldes son alcaldes, y bastante tienen con hacer sus funciones, y quizá si en su día al Sr. Alcalde se le hubiera asesorado jurídicamente no lo hubiera hecho. No quiero decir que los funcionarios que actúan como Secretarios no lo hagan bien, pues tienen experiencia pero quizá no están suficiente preparados jurídicamente para temas de esta índole. Teniendo en cuenta que este convenio supone una subida del 500% como ya se dijo en la comisión es prioritario que se pida un estudio a dos o tres empresas especializadas en la materia.

Igualmente por parte del Sr. Vera Flores se indica que comparte la opinión de la portavoz del grupo popular, sobre la necesidad de que un alcalde esté asesorado por un secretario que domine temas jurídicos.

Responde el Sr. Muñoz Palacios, que su grupo ya lo advirtió, y además el entonces alcalde contaba, igual que ahora se cuenta, con el servicio de asesoramiento jurídico de la Excm.a Diputación Provincial, el cual a su juicio cuenta con personal especializado y muy competente, al que podía haber acudido para que emitiera informe al respecto, antes de firmar, pues a todos los Ayuntamientos que lo solicitan emiten informes y aconsejan sobre temas que se consulta, y **además es un servicio gratuito**, para los tiempos que corren. Pero si los concejales de este Ayuntamiento lo creen oportuno que se contraten servicios jurídicos o traigan un secretario, previo pago, que lo planteen por escrito y el equipo de gobierno lo presentará al pleno para que decida al respecto, pero quiero dejar claro que el grupo AIDA acudirá a los servicios jurídicos de Diputación que como he dicho antes son gratuitos y le ofrecen toda su confianza, cuando lo considere oportuno.

Indica el Sr. Vera Flores, que a él también le ofrecen confianza los servicios de asesoramiento de la Diputación, y de hecho en varias ocasiones los ha consultado.

Continúa el asunto con réplicas y contrarréplicas por parte de los portavoces de los grupos popular y socialista, haciéndose clara alusión a la no preparación de los funcionarios que desempeñan la secretaría. Por ello, solicitando la palabra, interviene la Secretaría-Intervención manifestando que todos los Secretarios-Interventores, aconsejan a los alcaldes de turno sobre legislación y legalidad, dentro de su capacidad y si el tema

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

es lo suficientemente delicado se les informa de acudir a los servicios de asesoramiento jurídicos a las corporaciones locales con los que cuenta la Diputación Provincial, servicio rápido, eficaz y gratuito. Pero los políticos por desgracia, o bien no les interesa o tienen compromisos que les llevan hacer caso omiso a estas recomendaciones y proceden hacer lo que les viene en gana y si la cosa les sale mal, los culpables son siempre los funcionarios.

Sometido el punto a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ACTUACIONES CON AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

- 1.- Solicitar a la empresa constructora los datos del proyecto, de la EDAR de Agudo.*
- 2º.- Solicitar desglose de la inversión y los costes de mantenimiento, al considerar esta condición indispensable para interpretar el convenio.*
- 3º.- Entablar negociación para convenir período del convenio y resto de condiciones económicas.*
- 4º.- Devolución de las facturas por no considerar contraído de pago las misma, hasta tanto no se firme el acta de puesta en marcha de la EDAR por persona competente del Ayuntamiento de Agudo, ordenándose su no contabilización.*
- 5º.- Una vez conocidos los costes reales, modificación de la ordenanza fiscal, previo a la puesta en marcha de la depuradora con condiciones claras.*
- 6º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios, en el expediente de su razón.*
- 7º.- Remitir certificación de este acuerdo a la empresa Aguas de Castilla La Mancha para su conocimiento y efectos oportunos.*

ACTUACIONES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

- 1.- Comprobación del caudal de la red de saneamiento, en horarios diferentes, a través de distintas arquetas instaladas en el municipio, para conocer el agua que entra en el depósito de consumo humano, así como el volumen que algunas zonas de la población evacúan a la red de saneamiento y que pudieran entrar desde refugios y pozos.*
- 2º.- Pedir a tres empresas especializadas, un estudio detallado del terreno, con planos y con planificación de secciones en razón de la población.*
- 3º.- Controlar mediante contador el agua que viene de la Gargantilla, para saber la que entra a los depósitos y la que se pierde para dar solución a ello.*
- 4º.- Estudio general de la red tanto de agua potable como de alcantarillado.*

ASUNTO QUINTO.- TRAZADO Cº DE LA PUEBLA T.M. DE AGUDO.

Comienza el asunto dándose lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero en curso y que dice así:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

“Inicia el asunto el Sr. Alcalde informando a los presentes del expediente que se inició a instancia de D^a M^a Isabel Losilla Moreno, en representación de la sociedad Moal de Santa María S.L. y del acuerdo que por unanimidad tomó el Pleno corporativo en fecha 28-10-2010, relativo al inicio de expediente de permuta. Igualmente informa del cambio del trazado llevado a cabo por el catastro y que no corresponde con el informe emitido por el guarda municipal, igualmente da cuenta de la solicitud presentada por la Sra. Losilla Moreno y registrado con f/16-1-2012.

Sometido el punto a votación por unanimidad de todos los asistentes se informa favorablemente para su aprobación por el pleno lo siguiente:

- A) Requerir a la Gerencia Territorial del Catastro –Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, en qué se ha basado para llevar a cabo la actuaciones realizadas en el Camino de la Puebla del t.m. de Agudo-C.Real,Pog. 101 parcela 9001; Pogl.11 Parc. 9008; Polg.101 Parcela 9010; Polg.11 Parc.9013, ya que el pleno en su día 28-10-210 el único acuerdo que tomó fue el de iniciar el correspondiente expediente de permuta.
- B) Se continúe con el expediente, no pronunciándose hasta tanto respecto al escrito de D^a M^a Isabel Losilla Moreno, registrado el 16-1-2012.”

Toma la palabra el Sr. Vera Flores, manifestando que la interesada quedó en su día, que una vez finalizado el expediente iban a arreglar el camino, pero visto lo visto, su grupo considera que debe seguirse con el expediente, que fue lo que en su día aprobó el pleno corporativo.

Sometido el punto a votación es aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA (6 votos favorables- 3 del grupo AIDA y 3 del grupo PSOE- y 3 abstenciones del grupo P.P.)**, el dictamen emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas tal y como ha sido presentado.

ASUNTO SEXTO.- AMPLIACIÓN OPCIÓN “E” DEL CONVENIO DE RECAUDACIÓN EXISTENTE ENTRE DIPUTACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUDO.

Seguidamente se da lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, sesión ordinaria de f/13-2-2012, que literalmente copiado dice así:

“Da a conocer la Alcaldía que con f/31-1-1997, se firmó convenio entre la Excm.a.Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Agudo, para la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los tributos municipales, en virtud de acuerdo plenario de f/9-1-1997. Igualmente da cuenta del informe jurídico emitido por el despacho del Sr. Arteché, relativo al cobro de las deudas existentes por la explotación de los servicios de bar-cafetería y piscina municipal años 2008 y 2009, indicando que los mismo pueden cobrarse vía ejecutiva al ser ingresos de derecho público, sin utilizar la vía judicial, y dado que en dicho convenio no se incluyeron los precios públicos ni otros ingresos de derecho público, propone para su aprobación por el pleno dicha inclusión, recogida en la letra “E” del convenio de referencia.

Sometido el punto a votación es informado favorablemente por unanimidad, para su aprobación por el pleno en los siguiente términos:

- A) Solicitar a la Excm.a.Diputación Provincial de Ciudad Real, la inclusión en el convenio firmado el 31-1-1997 entre la Excm.a.Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Agudo para la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los tributos municipales, inclusión de la opción “E” *que comprende todos los tributos locales, precios públicos y cualquier ingreso de derecho público.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- B) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agudo para llevar a cabo cuantas gestiones y firmas sean necesarias.
- C) Remitir certificación de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, Negdo. Recaudación."

Sometido el punto a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**, el informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, tal y como se ha presentado.

ASUNTO SÉPTIMO.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS ALCALDIA 367/11 Y DEL 1 AL 34/12.

Por parte de la Alcaldía se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decreto y Resoluciones, dictados desde la última sesión celebrada y que corresponde a los nºs 367/2011 y del 1 al 34/2012, de los que el Pleno quedó enterado. (Se hace constar que al concejal Sr. Vera Flores portavoz del grupo socialista y a D^a M^a Isabel Mansilla Piedras, portavoz del grupo popular, en el Ayuntamiento de Agudo, les fueron entregadas copias de los mismos con fecha 22-2-12)

Toma la palabra el Sr. Pizarro Orellana, solicitando se le aclare el contenido del Decreto 21/2012.

Responde la Alcaldía que recoge las ayudas reguladas en la Orden de 29-12-2010 relativas a inversiones no productivas en bosques y terrenos forestales y cuya documentación fue requerida por los agentes forestales, para su subsanación, pues correspondía a una ayuda antigua ya solicitada. La repoblación se haría según la memoria adjunta, pero no afectaría a cercas íntegras de la Dehesa Municipal. El expediente está a disposición de cualquier miembro de la corporación para su consulta.

Por parte del Sr. Vera Flores se manifiesta que las ayudas que se solicitaron en su día fueron para puntos de agua y arreglo de caminos.

Responde la Alcaldía, que esa fue denegada según informe de Agricultura, por no ser considerada viable, a la que se hace referencia es otra ayuda solicitada en su día.

ASUNTO OCTAVO.- INFORMES ALCALDIA.

Inicia el asunto la Alcaldía informando de lo siguiente:

1º.- SALDOS BANCARIOS AL 21-02-2012.

93.569,83€

2º.- IMPORTE DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES MES FEBRERO.

40.137,60€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

3º.- SUBVENCIONES JUSTIFICADAS PENDIENTES DE RECIBIR DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES.

406.612,84€

4º.- OPERACIONES DE TESORERIA AL 21-2-2012.

96.079,80€

5º.- PENDIENTE DE PAGO A PROVEEDORES AL 21-2-2012.

393.033,77€

6º.- BALANCE RESULTANTE.

- Activos corrientes (lo que tenemos).....	500.182,57€
- Pasivos corrientes (lo que debemos).....	<u>529.250,17€</u>
- Diferencia Negativa:	- 29.067,76€

7º.- FACTURAS PAGADAS A PROVEEDORES DESDE EL 29-12-2001 AL 21-2-2012.

60.707,85€

8º.- SUBVENCIONES RECIBIDAS:

77.853,79€

9º.- POLÍGONO INDUSTRIAL

- Se han elevado a escritura pública tres parcelas, quedando pendiente dos de las cinco enajenadas
- Se han liquidados cuatro parcelas por un importe de 47.755,34€, quedando pendiente una parcela por liquidar por importe de 4.008,00€

10º.- POLÍGONO GANADERO.

Se han iniciado expediente para adjudicación de una parcela de 3.493,50m2 para la construcción de una perrera.

11º.- GASTOS DE NAVIDAD.

Han ascendido a 2.970,23€

12º.- GASTOS DE CARNAVAL.

Han ascendido a 2.785,19€ (falta por recibir factura de las sardinas)

Toma la palabra el Sr. Vera Flores, indicando que el importe de subvenciones recibidas es erróneo pues la JCCM si paga el refuerzo de contrataciones y el PRODER, pero lo del Inem no. Continúa indicando que en cuanto a la JCCM nos debe más dinero que el que se ha informado, pues no se dice nada de la ayuda del guarda del 2010, del PAL, ni del Serv.de Ayuda a Domicilio entre otros, vamos que el importe asciende a casi 256.000€ .

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Le aclara la Alcaldía que el Inem es ahora Sepecam- y fue la Delegación Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud de Castilla La Mancha, quien recibió las competencias por RD 1385/2002 de 20 de diciembre, por tanto es la Tesorería General de Economía y Hacienda de la JCCM la que nos trasfiere el importe de las subvenciones en esta materia. Las cantidades que he dado son las facilitadas a esta Alcaldía por Secretaría.

Por Secretaría se le aclara a ambos intervinientes, que los importes facilitados son los que corresponden a subvenciones por obras o servicios debidamente realizados y justificados, las obras y servicios que no están incluidos es por estar pendientes de finalizar como el PAL que lo hará el 31-3-2012 y otras subvenciones como servicio de Ayuda Domicilio que se están justificando a fecha de hoy y por ello no se facilitan, pues sería ciertamente erróneo el importe. Las ayudas otorgadas, no quiere decir que se tengan que recibir, **pues una cosa es el otorgamiento y otra la justificación por realización correcta de las obras o servicios, ya que las propias ordenes de convocatoria recogen muy claramente que antes de recibir hay que presentar las facturas que sirven de justificación en cada expediente y que las ordenes de convocatorias pertinentes contemplan, por tanto no es correcto que el Sr. Vera Flores manifieste que si una subvención se otorga, deba contemplarse en ayudas pendientes de recibir, pues solamente una vez justificadas la ayuda otorgada entrará en fase de recepción de fondos siempre que su realización a juicio del control fiscal del órgano otorgante sea correcta, sino es correcta, no va a recibirse como tal. Hay precedentes en este Ayuntamiento que después de haber realizado un servicio u obra, con ayudas otorgadas, pagadas las facturas no se ha recibido la subvención total por considerar que el mismo no se ha realizado correctamente, y no por culpa de los funcionarios que informan al respecto a los ediles, sino porque a juicio de éstos últimos todo vale, lo último por poner un ejemplo- Ayuda Emergencia Social, A.Domicilio 2010. En cuanto a la subvención del Guarda Municipal del 2010, ya se recibió en el 2010, por tanto sobra su mención.**

Interviene el Sr. Vera indicando que quizá debía haber aclarado qué era lo otorgado y lo justificado, por ello ruego que en la próxima sesión se informe sobre las ayudas otorgadas y las ayudas justificadas pendientes de recibir.

Contesta la Alcaldía, que para la próxima sesión en vez de pedir las cosas verbalmente presente por escrito como es su obligación sus peticiones e indique claramente lo que pide, para que siempre pueda leerse evitando malinterpretaciones.

Por parte de la portavoz del grupo popular se indica que en las últimas sesiones celebradas, siempre sale a relucir lo mismo y cada uno tira para su lado, pero lo real es que existe un importante déficit en la JCCM, que hace del todo imposible el liquidar lo que hay pendiente, pero no por deseo de la Junta sino por lo que ésta ha heredado de los anteriores gobernantes.

ASUNTOS URGENTES.

Se pregunta por el Sr. Alcalde, si desean plantearse por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Por el Sr. Alcalde desea someter al Pleno al amparo del art. 91.4 del R.O.F. la moción presentada por D. José Vera Flores, portavoz del grupo socialista en el Ayuntamiento de Agudo, registrada con el nº 253 y f/22-2-12.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA (6 votos favorables- 3 del grupo socialista y 3 del grupo Aida y 3 votos en contra del grupo popular) .**

Continúa el Sr. Alcalde, dando lectura íntegra a la moción que seguidamente se transcribe:

MOCIÓN A FAVOR DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GARANTÍA DE LOS PAGOS A LAS CORPORACIONES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las Corporaciones Locales, y en especial los Ayuntamientos, son la administración más cercana a los ciudadanos y a la cual acuden éstos para buscar soluciones para la resolución de sus problemas, lo cual en muchas ocasiones ha derivado en la implicación de los Ayuntamientos en la prestación de unos servicios que no forman parte del ámbito competencial previsto en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En este sentido, desde los inicios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se ha establecido un fructífero marco de colaboración entre la Junta de Comunidades y los Ayuntamientos de la región, articulado a través de la suscripción de miles de convenios para la realización de infraestructuras municipales y para la financiación de la prestación de multitud de servicios de atención a los ciudadanos.

En realidad, por la configuración geográfica y la distribución demográfica de Castilla-La Mancha, esa colaboración interadministrativa ha sido la que ha permitido la universalización de muchos de los servicios públicos que garantizan el pleno ejercicio de los derechos sociales que nuestro marco normativo iba reconociendo a los ciudadanos, así como la igualdad en el acceso a los mismos, fundamentalmente en el medio rural de nuestra región.

Como consecuencia de la crisis económica que sufre nuestro país, que ha tenido una incidencia directa en la situación financiera de la comunidad Autónoma, durante los últimos meses los Ayuntamientos de la región se están viendo sometidos a unas tensiones de tesorería que, en algunos casos, están poniendo en riesgo la propia supervivencia financiera de los mismos, derivado de la prestación de multitud de servicios a sus ciudadanos, que tradicionalmente han sido financiados en un altísimo porcentaje por la Junta de Comunidades como administración competente.

Por ello, resulta necesario establecer una serie de garantías a favor de las Corporaciones Locales de la región para que esa cooperación interadministrativa a favor de la igualdad de acceso a los servicios públicos no suponga ningún riesgo para la situación financiera de los Ayuntamientos. Para ello, es necesario establecer fórmulas de pago anticipado de los convenios y subvenciones destinados a la financiación de los servicios de atención directa a los ciudadanos, así como plazos máximos de pago de las ayudas para la financiación de las infraestructuras municipales.

Asimismo, ante las dificultades de tesorería que en estos momentos sufren todas las administraciones como consecuencia de la disminución de ingresos y del estrangulamiento del crédito en el sistema financiero, se necesita ampliar el sistema de compensación de deuda vigente actualmente, de tal manera que las Corporaciones Locales podamos compensar las deudas que mantenemos con entidades del sector público regional o con créditos a nuestro favor por parte de la Junta de Comunidades o de otras entidades del sector público regional.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Que el Ayuntamiento de Agudo muestra su apoyo a la proposición de Ley de Garantía de Pagos a las Corporaciones Locales.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

2.- Que el Ayuntamiento de Agudo solicita al Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla-La Mancha la aprobación de la proposición de Ley de Garantía de los Pagos a las Corporaciones Locales presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

3.- Que el Ayuntamiento de Agudo dé traslado de estos acuerdos a:

a) La Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha.

c) Los grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha.

(Queda unida a la moción trascrita, copia de “Proposición de Ley de Garantía de los Pagos a las Corporaciones Locales”).

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Sr. Vera Flores, manifestando que la JCCM es sestarista en sus pagos, en cuanto que paga a los Ayuntamiento gobernados por el partido popular y no lo hace con los gobernados por el partido socialista ni por los independientes. La ley que se presenta exige se pague a todos con independencia del signo político que gobierne, por lo que el apoyo a esta ley es garantía de pago.

Por parte de la portavoz del grupo popular se indica lo siguiente: Creo Sr. Vera que se ha confundido de foro, este foro es local no regional. Es en este último donde deben dilucidarse este tema, vamos en las Cortes Regionales. Respecto al sectarismo no voy a entrar a valorarlo. Se pagará cuando se pueda y lo que se pueda, las arcas están vacías. Los compromisos debían haberlos exigido el partido socialista pero no se los han hecho cumplir como la promesa del Sr. Barreda de arreglo del Centro de Salud de Agudo. Vamos que aquí la presentación del tema es poco más que una charlotada, para estos temas están los diputados que hemos elegido en el foro de las Cortes Regionales. Pero en resumidas cuentas jamás ha estado el país como ahora, vamos como ustedes lo han dejado.

Responde el Sr. Vera, que el grupo socialista propone la ley otra cosa es que se apruebe o no.

Pregunta por el Sr. Pizarro Orellana, dirigiéndose al Sr. Vera ¿cuánto te debía la JCCM cuando saliste?, y por qué no lo reclamaste.

Contesta el Sr. Vera, que unos 120.000€, pero algunas subvenciones no se había justificado y por tanto no podían reclamarse.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que la Agrupación Independiente de este Ayuntamiento, votará favorablemente la moción presentada por el partido socialista sobre la proposición de Ley de los pagos a Corporaciones Locales. No obstante quiere hacer las siguientes matizaciones:

- ¿Por qué esta Ley ahora y no cuando gobernaba el PSOE?
- La ayudas pendientes de cobro que este Ayuntamiento tiene pendientes de la Junta son al 50% del gobierno del partido popular y del gobierno socialista como detalle:
 - Plan Choque 2009..... 6.574,36€ justificada 26-2-10
 - Refuerzo Contrataciones 2010..... 1.275,25€ “ 14-2-11
 - PAL 2010..... 8.953,25€ “ 19-11-10

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

• PAL 2011.....	59.685,00€ -	1ª just..11-7-11
(Aprob.tramitación 8-7-11 Sepecam escrito		2ª just. 9-01-12
por 29.842,50€, sin recibir a f/hoy)		3ª just.31-03-12
• Animación a la lectura 2010.....	2.000,00€ justificado	11-1-11
• FRCM 2011.....	30.000,00€ justificado el	11-5-11
• P.I.S. 2011.....	31.054,00€ justificado	25-11-11
• Consej.Agricultura G.Rural 2011....	15.441,39€ justificado	5-12-11
TOTAL	154.983,25€	

Asimismo del FRCM-inversiones tenemos 16.000€ que justificaremos antes del 30-5-2012. Esta Agrupación no va a entrar, en discusiones bizantinas, si la culpa es del P.P. o del PSOE. Esta Agrupación lo que quiere es que por los intereses de nuestro pueblo se abonen a la mayor brevedad posible las subvenciones pendientes.

Se indica por la Sra.Mansilla Piedras, que el P.P. también quiere que se cobre cuanto antes, pero ni es el momento ni el foro para esta ley, pues esto podría haberse hecho antes.

Sometida la moción a votación se aprueba por **MAYORÍA ABSOLUTA, la misma tal y como se ha presentado (6 votos favorables -3 del grupo AIDA, 3 del grupo PSOE y 3 abstenciones del grupo P.P.).**

Se somete al Pleno al amparo del art. 91.4 del R.O.F. la propuesta sobre utilización de locales municipales(Centro Social Polivalente-Hogar del Jubilado- y Salón Municipal-Mercado de Abastos- por parte de las Asociaciones de la 3ª Edad. Votada la urgencia del asunto, es aprobada por **UNANIMIDAD**, la misma.

Propone la portavoz del grupo popular, que a su grupo le gustaría que no se quitara el aprovechamiento de ninguno de los locales que actualmente utilizan las Asociaciones de la 3ª Edad, hasta tanto lleguen a un acuerdo entre ellos, creemos que es lo más idóneo. Respecto a utilizar uno u otro de los locales 6 meses y 6 meses no les parecería mal, pero esto en última instancia y siempre estando los miembros de las asociaciones de acuerdo.

Por parte del portavoz del grupo socialista se propone que usen 6 meses un local y 6 meses otro, según temporada, pero si deciden estar siempre en el mismo se les conceda el que decidan pero solamente uno.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que dos locales no puede haber, por los gastos que ello lleva consigo, las distintas asociaciones están enfrentadas entre ellas y nos están toreando a todos, yo tengo una propuesta, que voy a exponer, no obstante si el resto de los grupos políticos quieren que sigan como actualmente están pues que sigan, mi propuesta es la siguiente:

- A) Como indica el grupo socialista(6 meses en un local y 6 meses en otro) pero todos juntos.
- B) Que se alternen, si no están de acuerdo los miembros de las distintas asociaciones, a bailar unos los sábados y otros los domingos alternándose en meses pares e impares.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- C) Que si no están de acuerdo los miembros de las distintas asociaciones unos bailen arriba y otros abajo, en el local conocido como Hogar del Jubilado.

Replica el Sr. Vera que los miembros de las Asociaciones de la 3ª Edad están así porque se ha politizado el asunto, por recoger cuatro votos algunos grupos políticos han apoyado a diferentes grupos, pero creo que las cuestiones que los separan deben arreglarlas ellos, el grupo socialista no comparte el que se utilicen dos salones.

Indica el portavoz del grupo AIDA que no cree que se haya sacado rédito político de ello, ya que las desavenencias entre las distintas asociaciones viene de lejos.

Sometido el punto a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** la propuesta del grupo popular de que se utilicen los dos locales hasta tanto lleguen a un acuerdo los miembros de las diferentes asociaciones de la 3ª Edad.

ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde, se pasa a contestar las preguntas que ha formulado mediante escrito registrado con fecha 22-2-12, nº 254 del nuestro de entradas, el portavoz del grupo PSOE en el Ayuntamiento de Agudo al amparo del art. 97 del R.O.F. y que son las siguientes:

1ª.- En relación a la obra de construcción de nichos en el cementerio municipal, la cual sacó a concurso el Sr. Alcalde, y que no participó ninguna empresa de construcción de la localidad por considerarla una oferta temeraria y la única que concursó, renunció también por lo mismo, a petición de las diferentes empresas, tiene a bien preguntar:

-¿Ha sido adjudicada, o la está haciendo el Ayuntamiento con personal contratado?

-¿Si ha sido adjudicada en que condiciones?

- ¿Existe proyecto para la realización de dicha obra?

- ¿Si existe proyecto se está comprobando por el técnico del Ayuntamiento que cumple con lo proyectado en cuanto a cimentación y calidad de materiales?.

En relación con la obra de construcción de los nichos, esta pregunta ya fue contestada al partido popular en el pleno del día 29-12-2011, no obstante esta Alcaldía no tiene inconveniente en volver a contestarla. Manifiesta el portavoz del partido socialista, que la oferta era temeraria, la alcaldía pasó una oferta sobre memoria valorada de la técnico municipal. La técnico municipal elaboró la memoria basándose en precios del mercado, no dudo de su profesionalidad, otra cosa es que a los constructores no les interesara. En cuanto a la renuncia del único adjudicatario no es por considerarla temeraria, pues en el escrito que presentó de renuncia decía textualmente..." y resultándome imposible la realización de la citada obra por causas sobrevenidas de carácter personal, es por lo que renuncia..." , luego los motivos no fueron la oferta temeraria. El partido socialista era conocedor de la memoria, del

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Decreto de la Alcaldía y fue citado a la mesa de contratación sin que en ningún momento manifestara que oferta, (a la cual no asistió), era temeraria. Ningún grupo político aportó otra oferta, por lo que en evitación de males mayores y debido a la urgencia, el Alcalde negoció con una empresa y se adjudicó. La obra ha sido adjudicada según manifesté en el pleno del 29-12-2011, a una empresa de Agudo. Las condiciones económicas de adjudicación son las mismas que las del adjudicatario que renunció. No existe proyecto, existe memoria valorada. Y el informe de la arquitecto sobre el estado de los nichos en el cementerio municipal de f/21-2-2012, dice así **“Que referente al estado de las obras que se están ejecutando en el cementerio construyendo un bloque de nichos, he de decir:**

- **Que para esta construcción existe una memoria valorada.**
- **Que la cimentación se ha ejecutado según las mediciones de dicha memoria.**
- **Que las divisiones de los nichos estaba prevista de fábrica de 1 pie de espesor y se ha modificado por bloques de termoarcilla para así poder construir en el mismo espacio 18 nichos más de los previstos en dicha memoria.**
- **Que todos los cambios que se están ejecutando en obra están supervisados por el técnico que suscribe. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán.**

Indicar igualmente que los 18 nichos que se construirán de más supondrán a las arcas municipales un ingreso, según la tasa actual, la cantidad de 7.446,60€.

2ª.- En relación a lo comprometido por parte de esta Alcaldía en la finalización de la obra del tanatorio municipal

-¿Se ha pedido presupuestos para la finalización de la obra del tanatorio municipal? SI

- ¿Se ha adjudicado? NO

-¿A qué importe asciende lo presupuestado?

** Electricidad: 6.000€ aproximadamente, falta proyecto por ser local de concurrencia pública.*

** Aire acondicionado: 10.460,70€*

** Albañilería y portería: 44.390,12€*

** Portería metálica: según presupuesto del día 5-3-2011 solicitado por Ud. 13.012€*

TOTAL 73.862,82€

-¿Qué trabajos son los que se van a realizar?

Terminación Total.

3ª.- ¿A cuanto ascienden las cantidades ya ingresadas por el Ayuntamiento en concepto de venta de terrenos del polígono industrial?

- *Contestada en el informe de Alcaldía nº 9.*

4ª.- ¿Qué cantidad de dinero ha sido pagada por parte de la Junta de Comunidades con relación a la deuda contraída con este Ayuntamiento?.

- 22-8-2011: 1º 50% Sepecam, exp 13002. 6.325,02€
- 23-11-2011: Programa Leader- Obra recinto ferial..... 64.425,25€
(fondos europeos que se pagan a través de la JCCM)

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- 16-12-2011: 2º 50% Sepecam- exp 13002.....	6.325,02€
- 28-12-2011: 15% Refuerzo Contrataciones.....	778,50€
TOTAL.	77.853,79€

5ª.- ¿Tiene conocimiento alguno el Sr. Alcalde de que la Junta de Comunidades, está pagando diferentes convenios a los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular y no lo está haciendo a los gobernados por el Partido Socialista y los gobernados por independientes?

¿El Sr. Alcalde ha tomado o tiene pensado tomar algún tipo de medida, solicitando el pago de la deuda?.

- *Oficialmente desconozco el tema, como lo desconocerás tú. Conozco la rumorología del boca a boca.*
- *Según manifestaciones extraoficiales del teniente de alcalde a Almadén y alcalde de Valdemanco del Estero, ellos han recibido 190.000€ (Almadén) y 40.000€ (Valdemanco).*
- *Este Alcalde, es consciente de la realidad y no está influenciado políticamente por ninguno de los dos grupos municipales y la realidad es que no hay ni un duro, ni sabemos cuándo lo habrá. ¿Quiénes son los responsables?, dirímanlo uds. No dices uds. (los dos grupos P.P y PSOE) que los independientes no tenemos fuerza política, que las administraciones no nos tienen en cuenta y que según el signo político que gobierne se reciben las subvenciones y ayudas, pues ahora beban de su propia medicina.*

6ª.- ¿Ha solicitado o ha tenido alguna entrevista o reunión con el Sr. Delegado de la Junta o con el Sr. Presidente de la Diputación?

- *Se solicitó entrevista con el Delegado el día 4-10-2011. Para tratar varios temas entre ellos: Fecha prevista por la JCCM para el inicio del abono de subvenciones pendientes.*
- *Se solicitó entrevista con el Sr. Presidente de la Diputación el 15-2-2012.*

7ª.- ¿Se van a arreglar las diferentes callejas o caminos, como calleja del Monte?

- *SI, el día 1-3-2012, vienen las máquinas de la Mancomunidad, hasta el 31-3-2012. Se arreglará todo lo que de tiempo.*

8º.- En el pleno anterior hubo un compromiso por parte del Sr. Alcalde de controlar de manera más exhaustiva y mensual los gastos de farmacia de los funcionarios del Ayuntamiento. ¿Se ha hecho?, ¿qué cantidad se ha gastado desde la última vez?.

- *SI.*
- *Se han presentado facturas correspondiente al 4º trt. Del 2011 por importe de 1.492,48€ y del mes de enero del 2012 por 443,63€. Ambas corresponden con los vales de asistencia médica-farmacéutica y debidamente diligencias por el facultativo.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Seguidamente la Alcaldía pasa a contestar las preguntas formuladas mediante escrito, registrado el 22-2-12 con el nº 259, la portavoz del grupo popular y que son las siguientes:

1ª.- Nos gustaría que se nos informara de cómo va la gestión del Impuesto de Obras, en cuanto a las actuaciones referidas a las personas que no había realizado el pago en plazo y forma reglamentarios.

- El impuesto de obras, como ya informé en el Pleno anterior, han concluido los trabajos de la policía local y ahora está en fase de valoración por parte del técnico municipal. Se han iniciado y van a continuar conversaciones del técnico con las distintas personas que tienen irregularidades, con el fin de solucionar el problema. Quisiera entender que esta pregunta viene porque el partido popular está interesado en que en beneficio del Ayuntamiento, este problema se soluciones y no que esto pueda desembocar en la creación de un conflicto que pueda “quemar” al equipo de gobierno. Pues si no mal recuerdo, en el pleno del día 9-11-2011, su voto fue la abstención, es decir SI pero NO

2ª.- ¿Se ha realizado alguna actuación tendente a solucionar el mal estado del Teleclub, o se encuentra igual?

- A esta pregunta contesté en el Pleno del día 9-11-2011. La memoria valorada del técnico municipal está casi concluida a falta de alguna partida. El problema no es la valoración, si no la ejecución. ¿De dónde vamos a sacar el dinero?. Tendremos que esperar a ver si la Junta abona algo de lo que se nos debe o si alguna administración sacara algún tipo de subvención para estos fines. El problema del teleclub es añejo, de más de ocho años, y parece ser que se debe solucionar ya. No sé si al partido popular le suena esta frase: **no exijan tanto que el P.P. tomó posesión hace 60 días**”.*

3ª.- ¿Cuándo está previsto que vengan las máquinas de la Mancomunidad? ¿Y qué calles tienen previsto arreglar?

- Las máquinas de la Mancomunidad vendrán el día 1 de marzo y hasta el 31-3-2012. Se arreglarán el máximo de caminos que se pueda y los que más lo necesiten.*

4ª.- Están resueltos los temas jurídicos de escrituras y demás de la permuta realizada a los Hermanos Cabrera Alcobendas, cómo se encuentra este tema.

- No hay ningún tema jurídico de escrituras y demás con los Hnos.Cabrera Alcobendas. Hay un expediente de permuta con D.Carlos Cabrera Alcobendas que se encuentra siguiendo los pasos legales que dicho expediente exige:
1.- 19-1-2012.- Providencia de Alcaldía-Inicio Expediente.
2.- 19-1-2012.- Informe de Secretaría.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- 3.- 25-1-2012.- *Informe Técnico.*
- 4.- 9-2-2012.- *Oferta de D.Carlos Cabrera Alcobendas.*
- 5.- 9-2-2012.- *Certificación inventario de bienes*
- 6.- 9-2-2012.- *Certificado de Intervención.*
- 7.- 9-2-2012.- *Decreto aprobación permuta.*
- 8.- 22-2-2012.- *Publicación en el BOP-Expediente permuta de bienes.*
- 9.- 16-3-2012.- *Finalización de los 20 días e publicación.*
- 10.- *A partir de este día se firmarán las escrituras.*

No obstante y como no podía ser de otra forma, el expediente está a disposición del Partido Popular y de cualquier persona que le interese, puesto que es público.

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, dándose por finalizado el acto, siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cuál, yo la Secretaría Acctal, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL